



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000036

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica		2.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo	90,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	20.755,68	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530202	Fletes y Maniobras		200,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		8.305,57-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		24.525,02-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	167.083,15	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		2.662,23-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		449,07-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	2.686,20	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación		1.012,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		102.530,57-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530612	Capacitación a Servidores Publicos	20.000,00	
RP36A010 - Registro	GASTOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de		



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000036

de la Propiedad	ADMINISTRATIVOS			Uso de Paquetes		7.684,30-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		6.249,30-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530801	Alimentos y Bebidas	99,07	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		1.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		1.330,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	6.365,04	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.188,19	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		3.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	15,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	136,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Maquinarias y Equipos		180,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	2.150,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y	300,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		42.056,71-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y		53,76-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531411	Partes y Repuestos		70,00-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000036

RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	50,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac		100,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	3.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		30.375,80-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.880,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840402	Licencias Computacionales	500,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		2.514,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	709.200,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		44.586,28-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		650.913,72-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	840111	Partes y Repuestos		13.700,00-
TOTAL					945.498,33	945.498,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000036

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO N°01

EXPEDIENTE No 0400000011

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	09.01.2023	09.01.2023	09.01.2023

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01-2023	

Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
18-01-2023	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 4
		18-01-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01-2023	

1. BASE LEGAL

- Qué, mediante , Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas se dispone que "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.*"
- Qué, mediante , CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD en su Art. 256.- Traspasos.- "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*".
- Qué, mediante Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 "*La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.*"
- Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, Mediante Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, 4.3.1.1.2.7. Procedimiento "*Los traspasos de crédito se generarán por parte de los gestores con los documentos administrativos de soporte, que serán subidos directamente al Sistema Financiero, por tanto, será necesario remitir los documentos físicos para la tramitación de estos requerimientos. a) Informe de sustento Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones. El informe deberá contener lo siguiente: • Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria. • Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias. • Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*" b) Documento de Aprobación Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante Resolución Presupuestaria, que será generada y aprobada en el sistema financiero y administrativamente, de conformidad a los niveles de aprobación determinados en el presente documento. De manera obligatoria hasta el tercer día de cada mes, las dependencias y entes remitirán mediante oficio, a la DMF las resoluciones de traspaso de crédito autorizadas, con sus respectivos documentos de sustento legalizados y firmados, considerando que los documentos escaneados serán por cada resolución emitida."

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 4
		18-01-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01-2023	

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME, del 18 de enero del 2023 el Responsable de Planificación Wladimir Alban indica “Conforme las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual enviadas por la Secretaría General de Planificación, adjunto Plan Operativo Anual – POA 2023 para su ejecución, seguimiento y control de las actividades correspondientes a cada Dirección y Unidad. Es importante mencionar que el Plan Operativo Anual POA 2023, fue aprobado por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en Memorando GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0001-ME, con fecha 05 de enero del presente año.” en memorando adjunta Archivo en PDF con nombre *anexo1_matriz_poa_2023_definitiva_rpdmq_vff-signed-signed-signed-signed.pdf*, el mismo que cuenta con las firmas de autorización por la Máxima Autoridad.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	ASIGANCION INICIAL	PROPUESTA DE MODIFICACION
	530101	002	Agua Potable	\$ 4.000,00	\$ -
	530104	002	Energía Eléctrica	\$ 37.000,00	\$ -2.000,00
	530106	002	Servicio de Correo	\$ 10,00	\$ 90,00
	530201	002	Transporte de Personal	\$ 112.706,92	\$ 20.755,68
	530202	002	Fletes y Maniobras	\$ 200,00	\$ -200,00
	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	\$ 600,00	\$ -
	530207	002	Difusión, Información y Publicidad	\$ 200,00	\$ 3.000,00
	530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 86.894,14	\$ -8.305,57
	530209	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	\$ 227.098,05	\$ -24.525,02
	530230	002	Digitalización de Información y Datos Pú	\$ 687.916,85	\$ 167.083,15
	530402	002	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	\$ 14.291,73	\$ -2.662,23
	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	\$ 449,07	\$ -149,07
	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	\$ 20.131,00	\$ 2.686,20
	530405	002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	\$ 6.514,00	\$ -2.514,00
	530502	002	Edificios, Locales y Residencias, Parque	\$ 280.800,00	\$ -
	530601	002	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	\$ 45.000,00	\$ -1.012,00
	530606	002	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	\$ 102.530,57	\$ -102.530,57
	530612	002	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -	\$ 20.000,00
	530702	002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	\$ 15.084,30	\$ -7.684,30
	530704	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	\$ 6.749,30	\$ -3.249,30
	530801	002	Alimentos y Bebidas	\$ 50,93	\$ 99,07
	530803	002	Lubricantes	\$ 5.000,00	\$ -1.000,00
	530804	002	Materiales de Oficina	\$ 3.600,00	\$ -1.330,00
	530805	002	Materiales de Aseo	\$ 1.500,00	\$ 6.365,04
	530807	002	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	\$ 9.430,00	\$ 3.188,19
	530811	002	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	\$ 3.000,00	\$ -3.000,00
	530813	002	Repuestos y Accesorios	\$ 3.285,00	\$ 15,00
	530820	002	Menaje y Accesorios Descartables	\$ -	\$ -
	530823	002	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 344,00	\$ 136,00
	531403	002	Mobiliario	\$ -	\$ -
	531404	002	Maquinarias y Equipos	\$ 180,00	\$ -180,00
	531406	002	Herramientas y Equipos menores	\$ 350,00	\$ 2.150,00
	531407	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 42.056,71	\$ -42.056,71
	531408	002	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbol	\$ 53,76	\$ -53,76
	531411	002	Partes y Repuestos	\$ 70,00	\$ -70,00
	570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	\$ 250,00	\$ 50,00
	570203	002	Comisiones Bancarias	\$ 10,00	\$ -
	570206	002	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	\$ 200,00	\$ -100,00
	840103	002	Mobiliarios	\$ 53.366,40	\$ -30.375,80
	840107	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 5.120,00	\$ 6.880,00
	840402	002	Licencias Computacionales	\$ 1.500,00	\$ 500,00
	G122L10100018D	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	\$ 107.300,00	\$ 709.200,00
	MODERNIZACIÓN	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	\$ 120.700,00	\$ -44.586,28
	INTEGRAL DEL	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.608.300,00	\$ -650.913,72
	REGISTRO DE L	840111	Partes y Repuestos	\$ 13.700,00	\$ -13.700,00

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 4
		18-01-2023	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01-2023	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme el Poa presentado y aprobado se plantea la propuesta de financiamiento y se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada.

Atentamente,

Cristina Pabón
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 4
		18-01-2023	

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramirez
Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS

Sr. Mgs. Edison Fabian Alvarez Castro
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO

Sra. Ing. María Alejandra Herrera Cruz
Responsable De La Unidad De Bienes
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BIENES Y SUMINISTROS

Srta. Diana Sofia Pachacama Davila
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA

Sra. Ing. Maria Gabriela Loachamin Venegas
Coordinadora de Comunicación
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - COMUNICACIÓN

Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Sr. Abg. David Alejandro Ruiz Mejia
Responsable de la Unidad de Servicio Ciudadano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - SERVICIO CIUDADANO

Sr. Abg. Leonidas Alexander Osorio Herrera
Director de Archivo
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - ARCHIVO

Sr. Abg. Ruben Alejandro Endara Gallardo
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - INSCRIPCIONES

ASUNTO: Plan Operativo Anual - POA 2023 del Registro de la Propiedad del DMQ

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

De mi consideración:

Conforme las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual enviadas por la Secretaría General de Planificación, adjunto Plan Operativo Anual – POA 2023 para su ejecución, seguimiento y control de las actividades correspondientes a cada Dirección y Unidad. Es importante mencionar que el Plan Operativo Anual – POA 2023, fue aprobado por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en Memorando GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0001-ME, con fecha 05 de enero del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo1_matriz_poa_2023_definitiva_rpdmq_vff-signed-signed-signed-signed.pdf
- Anexo1_matriz_poa_2023_definitiva RPDMQ VF.xlsx
- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0001-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0001-ME.pdf

Copia:

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Sra. Ing. Veronica Nathaly Conchambay Cabrera
Servidor Municipal 13
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Sr. Ing. Carlos Eduardo Viteri Mendieta
Funcionario Directivo 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Abg. Fabio Agustin Vasconez Granja
Director de Inscripciones
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - INSCRIPCIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2023-01-17	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2023-01-18	



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES**



